



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° **37** -2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A. /GG

Huancayo, **03 MAR 2025**

VISTO:

La CARTA N° 01-2025-MECJ de fecha 13/01/2025 presentada por la Sra. María Elena Claros Jesús, el R/N° 066-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GPO/SGEPI de fecha 28/01/2025 emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, el INFORME N° 0019-2025-E.P.S.-SEDAM-HYO-S.A.-GC/SGCCM y AC de fecha 29/01/2025 emitido por la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, el M/N° 11-2025-EPS SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI de fecha 11/02/2025 emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, la Nota de Ingreso (Nro. Pago: 4987342) de fecha 11/02/2025, el INFORME N° 023-2025-EPS-SEDAM HYO.S.A./GG/OIMA de fecha 07/02/2025 emitido por la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una empresa municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, sujetándose asimismo, a lo dispuesto en el T.U.O del Reglamento de la Ley Marco aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; normas sectoriales y supletoriamente por la Ley 26887-Ley General de Sociedades con sujeción al Estatuto Social de la Empresa;

Que, con M/N° 11-2025-EPS SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI, de fecha 11 de febrero del 2025, la jefa de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, deriva un archivador con la finalidad que se proceda con la elaboración de la resolución de aprobación del Expediente Técnico por TERCEROS denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**.

Que, la señora María Elena Claros Jesús, en atención a la CARTA N° 031-2025-EPS SEDAM HUANCAYO SA-GPO, de fecha 11 de febrero de 2025, cancela a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., los derechos por Servicios Colaterales de Revisión del Proyecto por terceros del expediente técnico: **MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, en el importe total de S/ 1,187.84, conforme a la Estructura Tarifaria aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD, acreditado con la Nota de Ingreso, N° pago: 4987342 de fecha 11 de febrero de 2025.

Que, con R/N° 066-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GPO/SGEPI, de fecha 07 de febrero de 2025, la jefa de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, indica el monto que debe de pagar el usuario por concepto de colaterales por revisión del Expediente Técnico por TERCEROS denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL**



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

(LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”.

Mediante INFORME N° 023-2025-EPS-SEDAM HYOS.A./GG/OIMA, de fecha 07 de febrero de 2025, por medio del cual el jefe (e) de la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente, indica haber revisado el Expediente Técnico por TERCEROS denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, y concluye que el expediente se encuentra conforme y se comunique a la señora María Elena Claros Jesús, el estado del expediente a fin de que cumpla con los pagos correspondientes contemplados en el estudio tarifario determinación de la formula tarifaria y metas de gestión aplicable a la empresa prestadora de servicio de agua potable y alcantarillado SEDAM HUANCAYO S.A.; que el empalme a la red de corresponder se efectuara una vez concluido con el tendido total de las redes proyectadas, prueba hidráulica, aprobación de informe final de obra, recepción de obra y transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y con la autorización de la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente (OIMA), supervisión de Obra de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; el mismo que cuenta con la siguiente información:

- a) Resumen Ejecutivo
- b) Memoria descriptiva
- c) Memoria de Calculo
- d) Planilla de Metrados
- e) Presupuesto de Obra
- f) Análisis de Costos Unitarios
- g) Relación de Insumos
- h) Formula Polinómica
- i) Cotización de materiales
- j) Gastos Generales
- k) Gastos de Supervisión
- l) Cronograma de Obra
 - Cronograma ejecución de obra
 - Cronograma de adquisición de materiales
 - Cronograma valorizado de obra.
- m) Especificaciones Técnicas
- n) Planos
 - Plano de Ubicación y Localización
 - Plano de ámbito de influencia del proyecto
 - Plano topográfico
 - Plano trazo y lotización
 - Plano general de red de distribución
 - Plano de conexiones domiciliarias
 - Plano de planta alcantarillado sanitario
 - Plano de perfil longitudinal alcantarillado
 - Plano de conexiones domiciliarias alcantarillado sanitario
 - Plano de detalle de buzón
 - Plano de válvulas compuerta
- o) Estudios Básicos
 - Estudio Topográfico
 - Estudio de suelos
 - Estudio de Impacto ambiental
- p) Anexos
 - Operación y Mantenimiento



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

Panel Fotográfico
Resolución de Comité de Gestión
Padrón de beneficiarios
Certificado de habilidad del profesional especialista
Certificado de operatividad de redes de agua potable
Certificado de operatividad de redes de alcantarillado sanitario
Certificado de sección de vías
Disco compacto CD

Asimismo, en el informe antes detallado se recomienda elaborar el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico, e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de 60 días calendarios; que el tiempo que conllevo a la revisión del expediente técnico es de 04 horas, asimismo la supervisión de la obra será de 56 horas, la modalidad de ejecución está sujeta a contribuciones por Aportes no reembolsables y el presupuesto de la obra es por el monto de S/520,047.53 soles.

Que, mediante INFORME N° 019-2025-E.P.S.-SEDAM-HYO-S.A.-GC/SGCCM y AC, de fecha 29 de enero de 2025, por medio del cual el jefe de la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, en relación al Expediente Técnico por TERCEROS denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, indica que en el expediente técnico se tiene un total de 36 beneficiarios y de la inspección física de campo 09 beneficiarios del expediente técnico son usuarios de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. por los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, propiedades ubicadas en el Jr. San Cristóbal C-9, 10, 11 y 12 respectivamente, y que 27 beneficiarios son nuevos o futuros usuarios. Asimismo que todo ciudadano que pretenda ser usuario independiente al expediente técnico tiene que realizar sus trámites de conexión nueva una vez concluido la obra de agua potable y alcantarillado sanitario; el trámite en mención debe ser realizado cumpliendo las normativas vigentes según Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD (artículo 105.1 y/o 105.2: "Obligatoriedad en la instalación del medidor, además cabe indicar que todo ciudadano que pretenda ser usuario nuevo independientemente al expediente técnico, tiene que realizar sus trámites correspondientes como conexión nueva una vez concluida la obra de agua potable, detallando que el trámite de conexión nueva debe de realizarse cumpliendo las normativas vigentes según Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007 y Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD.

Que, de fojas 01 a 13, del expediente técnico por terceros denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, obra los planos del proyecto en mención.

Que, de fojas 16 a 17, del expediente técnico por terceros denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, obra la Resolución Gerencial de la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital del El Tambo, en la que se ha detallado en el ítem 6.4. Sistema vial la siguiente:

VIA	SECCION DE VIA
Jr. San Cristóbal	14.40 ml.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

Que, de fojas 19 a 20, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, obra el Certificado de Operatividad de Sistema de Alcantarillado Sanitario N° 097-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por la Gerencia operacional y la Sub Gerencia de Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado, en lo que se detalla lo siguiente:

SAN CRISTOBAL

TRAMO	PJE. ATENAS – PJE. JESUS MARIA
DIAMETRO RED	Ø200mm equivalente a 08”
MATERIAL RED	PVC UF
PROFUNDIDAD	Se muestra en el plano adjunto
ESTADO ACTUAL	Operativo
LONGITUD	446.15 m
ANTIGÜEDAD	Mayor a 10 años
OBSERVACIONES	Ninguno

Que, de fojas 22 a 23, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, obra el Certificado de Operatividad de Redes de Agua Potable N° 115-2024, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Gerencia operacional, en lo que se detalla lo siguiente:

Descripción de calles	Long. Aprox.	Diámetro de red Ø mm	Tipo de mat.	Alt. Apro x.	Antig. De la red	ESTADO ACTUAL DE LA RED			
						Reg	malo	Muy malo	Irreg
San Cristóbal tramo (Jr. José Antonio Encinas – Calle 01 aprox ref N° 734)	172.20 ml	Ø 14”	AC	1.20 m	25 años a mas		X		

Que, a fojas 25, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, obra el Certificado de Habilidad del colegio de Ingenieros del Perú; de fecha 05 de agosto del 2024, emitido a favor del profesional Ingeniero Civil Percy Matamoros Choque. con CIP N° 115713, el que cuenta con vigencia hasta el 31/10/2024.

Que, de fojas 27 a 38, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, obra las declaraciones juradas de los beneficiarios del proyecto en mención, en el que se comprometen ser usuarios de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Que, de fojas 39 a 40, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO,

**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

DEPARTAMENTO JUNIN”, obra la relación de los propietarios del Jr. San Cristóbal Cuadras 9, 10, 11 y 12, en un total de 36 beneficiarios.

Que, a fojas 42, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, obra la Resolución de Gerencia Municipal N° 058-2025-MDT/GM, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en la que se resuelve: Reconocer a los integrantes de la Junta Directiva del “Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristóbal de Urpaycancha – segunda etapa”, por el periodo de un (01) año, es decir desde el 28 de enero del 2025 hasta el 28 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA ELENA CLAROS DE JESUS	19802464
VICEPRESIDENTE	ENRIQUE VERA DIEGO	40266848
TESORERA	NILA VERA DIEGO	19921467
SECRETARIA	ANGELICA LOURDES ALFARO ESPONDA	42425554
VOCAL I	HAYDE CALDERON MARTINEZ	20099556
VOCAL II	DINA ANGELA VILCAHUAMAN TOVAR	44743879

Que, a fojas 44, del expediente técnico por terceros denominado “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, obra el certificado de disponibilidad de terreno suscrito por la Sra. María Elena Claros Jesús, quien indica que por necesidad básica para mejorar las condiciones de vida de la población del Jr. San Cristóbal Tramo Pje. Atenas – Jr. José Antonio Encinas, el terreno donde se realizara el proyecto en mención se encuentra libre disponibilidad, sin ningún impedimento de ninguna clase, menos con problemas de expropiación por parte de terceros, ni por el Estado Peruano, lo que certifico en honor a la verdad.

Que, de fojas 77 a 79, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, obra el panel fotográfico del Jr. San Cristobal, en relación al proyecto en mención.

Que, de fojas 232 a 237, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, obra las cotizaciones efectuadas de los insumos y/o materiales relacionados al presente proyecto.

Que, a fojas 277 del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, se tiene el cuadro de resumen de presupuesto, en el que se detalla el

**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

monto del proyecto incluyendo el costo de obra y supervisión asciende a la suma de Quinientos Veinte Mil Cuarenta y siete con 53/100 soles (S/520,047.53), desgregado como sigue:

PRESUPUESTO DE OBRA	
DESCRIPCION	SUB TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	348,948.19
GASTOS GENERALES 10%	34,894.82
UTILIDADES 10%	34,894.82
SUB TOTAL	418,737.83
IGV 18%	75,372.81
SUPERVISION 5%	20,936.89
EXPEDIENTE TECNICO	5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	520,047.53



Que, de fojas 277 a 278 del Expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, en el numeral 1.5, se tiene el resumen de metas, que es la siguiente:

METAS DE REDES DE AGUA POTABLE:

- Instalación de 495.00 ml, de tubería PVC UF DN 110 mm PN 7.5 ISO 1452.
- Instalación de 186.40 ml, de tubería PVC UF DN 90 mm PN 7.5 ISO 1452.
- Instalación de 04 válvulas de compuerta de F° F° DN 110 mm.
- Instalación de 04 válvulas de compuerta de F° F° DN 90 mm.
- Construcción de 27 conexiones domiciliarias de agua potable.
- Re Instalación de 09 conexiones domiciliarias de agua potable

METAS DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO:

- Desmontaje y retiro de 678.97 ml de tubería existente alcantarillado.
- Instalación de 678.97 ml, de tubería PVC UF DN 200 MM SN 2NTP ISO 4435
- Construcción de 09 buzones estándar de concreto Tipo I Dext = 1.60m
- Construcción de 27 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario

Que, a fojas 277, del expediente técnico por terceros denominado: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, en el ítem 1.7 y 1.9 se ha contemplado el plazo y la modalidad de ejecución para el presente expediente técnico, es de 60 días calendarios, y la modalidad de ejecución es por terceros, en condición de aporte No Rembolsable.

Que, el artículo 22° del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esa localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de Contribución Rembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.”


**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

Que, consecuentemente la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., procede con la aprobación del expediente técnico de TERCEROS denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, en merito a lo antes detallado.


Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;


Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y


Que, estando a lo expuesto con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50° del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con la conformidad de la Gerencia General y con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Obras; y de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, respectivamente;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente y la ejecución del Proyecto por terceros: **MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, Cuyo presupuesto asciende a un total de Quinientos Veinte Mil Cuarenta y siete con 53/100 soles (S/ 520,047.53), que será financiado y ejecutado por TERCEROS, y cuenta con la siguiente meta física y valor referencial:

METAS DE REDES DE AGUA POTABLE:

- Instalación de 495.00 ml, de tubería PVC UF DN 110 mm PN 7.5 ISO 1452.
- Instalación de 186.40 ml, de tubería PVC UF DN 90 mm PN 7.5 ISO 1452.
- Instalación de 04 válvulas de compuerta de F° F° DN 110 mm.
- Instalación de 04 válvulas de compuerta de F° F° DN 90 mm.
- Construcción de 27 conexiones domiciliarias de agua potable.
- Re Instalación de 09 conexiones domiciliarias de agua potable

EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

METAS DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO:

- Desmontaje y retiro de 678.97 ml de tubería existente alcantarillado.
- Instalación de 678.97 ml, de tubería PVC UF DN 200 MM SN 2NTP ISO 4435
- Construcción de 09 buzones estándar de concreto Tipo I Dext = 1.60m
- Construcción de 27 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario

PRESUPUESTO DE OBRA

DESCRIPCION	SUB TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	348,948.19
GASTOS GENERALES 10%	34,894.82
UTILIDADES 10%	34,894.82
SUB TOTAL	418,737.83
IGV 18%	75,372.81
SUPERVISION 5%	20,936.89
EXPEDIENTE TECNICO	5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	520,047.53



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22° del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con carácter de Aporte No Rembolsable.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto por terceros: “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de 60 (sesenta) días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la señora María Elena Claros De Jesús, en su calidad de presidenta del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristóbal de Urpaycancha – segunda etapa, debe acreditar el pago de servicios colaterales por Supervisión de Obras antes del inicio de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISION DE OBRA	56	223.44	12,512.64
	SUB TOTAL			12,512.64
	IGV%			2,252.28
	TOTAL A PAGAR			14,764.92

Una vez concluido el tendido total de las redes proyectadas, contando con las pruebas hidráulica, aprobación de informe final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A y con la autorización del Supervisor o Inspector, y el jefe de la Oficina de Inspección, Monitoreo y Ambiente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., la señora María Elena Claros De Jesús, en su calidad de presidenta del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristóbal de Urpaycancha – segunda etapa, solicitara la continuidad del empalme puesto que se trata de usuarios de la empresa que cuentan con suministro, asimismo deben coordinar con las áreas operativas para la continuidad del servicio, por lo que corresponde por derecho de empalme el siguiente monto:

CODIGO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	COSTO	TOTAL
--------	-------------	------------	-------	-------

EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

			DIRECTO	
40031	DERECHO EMPALME RED (1% COSTO DIRECTO)	1%	S/348,948.19	3,489.48

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la señora María Elena Claros De Jesús, en su calidad de presidenta del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristóbal de Urpaycancha – segunda etapa, para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del Expediente técnico por TERCEROS denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente Técnico y planos del proyecto aprobado.

ARTICULO SEXTO: ESTABLECER, que la señora María Elena Claros De Jesús, en su calidad de presidenta del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristóbal de Urpaycancha – segunda etapa, no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la Oficina de Inspección, Monitoreo y Ambiente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y Gerencia Comercial por medio de la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, la Supervisión de la ejecución del Expediente Técnico por terceros denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", conforme a lo que obra en el Expediente Técnico aprobado.

ARTÍCULO OCTAVO: ESTABLECER, que los nuevos usuarios contemplados en el presente Expediente Técnico por terceros denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE; EN EL (LA) JR. SAN CRISTOBAL TRAMO: PJE. BICENTENARIO - PJE. ATENAS DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", deben de cumplir con el procedimiento administrativo de instalación del servicio de agua potable (factibilidad de conexión de agua potable, medidor), instalación de alcantarillado sanitario (certificado de conexión alcantarillado sanitario, caja de desagüe) antes de la entrega del informe final a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER a la Oficina de Informática y Computación proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (<https://www.sedamhuancayo.com.pe/>).

ARTÍCULO DECIMO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la señora María Elena Claros De Jesús, en su calidad de presidenta del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristóbal de Urpaycancha – segunda etapa, Gerencia de Proyecto y Obras, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. CARLOS A. JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
EPS. SEDAM HUANCAYO